

RESOLUCIÓN N° 1311
(04 NOV 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°007-2015

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013, y la Resolución de Delegación No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 "*por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX*", el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 "*por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*", el Comité de Contratación viabilizó adelantar el Proceso de Lista Corta No. 007-2015, cuyo objeto es: "*Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange*".

Que el proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número No. CDP-EF-2015-421, Rubro G332211005007 ADQUISICION INFRAESTRUCTURA BACKUPS, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX del 31 de agosto de 2015, por valor de **QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$500.565.438.00) M/CTE INCLUIDO IVA**. Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución.

Que el día quince (15) de octubre de 2015, se publicó el pliego de condiciones, junto con el estudio previo y las invitaciones, en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 17 de Septiembre de 2013 "*por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad*", que regula el procedimiento de la Invitación por Lista Corta, se seleccionará al contratista a partir de cuatro invitaciones cuando menos, se remitieron invitaciones formales a las empresas: **a.** CONECTICS EMPRESA DEL GRUPO AROLEN. **b.** CLM COLOMBIA. **c.** BLUE LINE TECHNOLOGY COLOMBIA y **d.** PROFESSIONAL SERVICES PSS procedió a invitar a este proceso de selección a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros establecidos en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el plazo fijado para presentar observaciones al pliego de condiciones transcurrió entre los días quince (15) al diecinueve (19) de octubre de 2015, lapso en el cual se recibieron en la Entidad las observaciones por

RESOLUCIÓN N° 1311
 (04 NOV 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°007-2015

parte de las empresas BLUE LINE TECHNOLOGY COLOMBIA, las cuales fueron respondidas por la Entidad, mediante Documento publicado el 20 de octubre de 2015 en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co.

Que el día veinte (20) de octubre de 2015, la Entidad expidió la Adenda No. 01, en la cual se modificó el anexo 12 ESPECIFICACIONES TECNICAS BACKUP GENERAL y el numeral 3.3.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA TECNICA ESPECIFICA.

Que el día veintiuno (21) de octubre de 2015, en la hora señalada en el pliego de condiciones para el cierre de la Lista Corta No. 007-2015, se presentó la siguiente propuesta: BLUE LINE TECHNOLOGY COLOMBIA, según consta en el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la misma fecha.

Que el día veintisiete (27) de octubre de 2015, la Entidad expidió la Adenda No. 02, en la cual se modificó el cronograma del proceso.

Que en el lapso comprendido entre el veintidós (22) hasta el veintiséis (26) de octubre de 2015, el Comité Evaluador establecido en el artículo 20 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX, procedió a verificar los requisitos habilitantes de contenido jurídico, financiero y técnico, así como a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación de orden técnico, económico y de apoyo a la industria nacional establecidos en el pliego de condiciones del proceso de selección.

Que el día veintinueve (29) de octubre de 2015, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas, estableció que la propuesta de BLUE LINE TECHNOLOGY COLOMBIA, cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Invitación por Lista Corta, procediendo aplicar los criterios de calificación y ponderación, obteniéndose el siguiente resultado.

CONSOLIDACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTES	JURIDICOS	FINANCIEROS	INDICADORES FINANCIEROS	TÉCNICOS
1	BLUE LINE TECHNOLOGY COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACION

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
a) Propuesta Económica	70	70
b) Nivel Partner emitido a la empresa, por el fabricante	20	0

1121

RESOLUCIÓN N° 1311
(04 NOV 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°007-2015

c) Apoyo a la industria nacional	10	10
TOTAL PUNTAJE	100	80

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 007-2014, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co, durante un (1) hábil el día treinta (30) de octubre de 2015, con el fin que los proponentes efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes al mismo y a las propuestas presentadas.

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que los proponentes presentaran observaciones al mismo, tal como lo establece el Manual de Contratación de la Entidad y el pliego de condiciones de la Invitación por Lista Corta No. 007-2015, no se presentaron observaciones al mismo.

Que por lo anterior, el Comité Evaluador, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección al proponente BLUE LINE TECHNOLOGY COLOMBIA por cumplir con los requisitos mínimos habilitantes y obtener el puntaje de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y superar el puntaje mínimo señalado en el pliego de condiciones.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación, documentos que hacen parte integral de esta Resolución, el proponente BLUE LINE TECHNOLOGY COLOMBIA cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarse el proceso de Invitación por Lista Corta No. 007 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la empresa BLUE LINE TECHNOLOGY COLOMBIA, NIT 900.324.958-6 cuyo representante legal es la señora **MARTHA MILENA RUEDA TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.159.140 expedida en Bogotá, la Invitación por Lista Corta No. 007-2015, que tiene por objeto: Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange, por valor de hasta la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$476.415.780,00) M/CTE**, este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución, con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, contado a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

RESOLUCIÓN N° 1311
(04 NOV 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LISTA CORTA N°007-2015

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Invitación por Lista Corta No. 007-2015, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente favorecido o a su apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co.


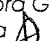
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

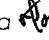
NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los 04 NOV 2015


CAMPO ELÍAS VACA PERILLA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de las funciones de Secretaria General

Revisó: María Alexandra Sandoval Concha – Coordinadora Grupo de Contratación 
Proyectó: Katerynne Morales Roa – Abogada Contratista 

Vo. Bo.: Mauricio Cajica – Coordinador de Infraestructura 
Vo.Bo.: Mauricio Gómez Murcia – Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (e) 